Señora
LILIANA MARIA MARTINEZ CORTES
Contralor Auxiliar – Sector Educación
Contraloría Distrital
Ciudad

Ref: RECOMENDACION COMITÉ EVALUADOR– NO APLICA

Yo, Hna. BEATRIZ ELENA TORRES ALVEAR, Rectora de la Institución Educativa Distrital Técnica Cruzada Social, me permito certificar que el documento de recomendación del comité evaluador no le es aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales suscritos por las Instituciones Educativas Distritales con arreglo al artículo 13 de la ley 715 del 2001; por lo tanto, la recomendación queda en la verificación de los requisitos habilitantes.

Atentamente,



BEATRIZ ELENA TORRES ALVEAR
Rectora